

Expte. N° 7.575/21

VISTO:

La Ley N° 2756,

La Ordenanza N° 710/91,

El Expte Administrativo N° 45.878/14 caratulado “Dirección de Cementerio -Nichos ocupados en forma provisoria (desde hace 20 o 30 años),

CONSIDERANDO:

Que desde el Departamento Ejecutivo Municipal se inició un proceso de regularización en el Cementerio Municipal San Lorenzo, respecto a nichos de particulares que oportunamente se utilizaron provisoriamente para casos sociales cuyos familiares no contaban con un lugar para dejar los restos de sus seres queridos, comprometiéndose en el corto plazo a regularizar dicha situación y darle una sepultura definitiva.

Que muchos familiares abusándose de este permiso Municipal, no se hicieron cargo de darle una sepultura definitiva desentendiéndose de la situación, fue por ello que en fecha 17 de octubre de 1991 el Concejo Deliberante sancionó la Ordenanza N° 710/91, por la cual se intimaba a los deudos a desocupar los nichos particulares ocupados transitoriamente por cadáveres allí depositados y darle una sepultura definitiva a su cargo. Asimismo, se requirió la publicación de la medida en diario de mayor tirada para dar conocimiento de la misma.

Que al día de la fecha aún se encuentran una gran cantidad de cadáveres en la situación antes descripta por ello se comenzó un proceso de regulación por sectores, específicamente se comenzó en la galería de nichos del sector Q. En ella de acuerdo al listado remitido por el Director del Cementerio se encuentran 33 cadáveres en esta situación.

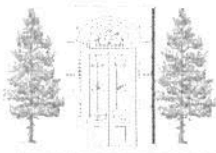
Que, ante esto se realizaron las correspondientes publicaciones en diario La Capital y en el Hall de ingreso al Cementerio San Lorenzo, intimando a los familiares y/o allegados para que regularicen la situación y le den sepultura definitiva a los cadáveres ubicados en nichos de particulares otorgándole el plazo de 60 días tal como lo dispone la Ord 710/91, caso contrario se procedería a dar sepultura en fosa común debidamente identificado.

Que atento el vencimiento del plazo otorgado y no habiéndose presentado ningún familiar y/o allegado a reclamar los restos de sus seres queridos para darle sepultura definitiva es que se remite el presente proyecto de Ordenanza para autorizar la remisión de estos restos a una fosa común dentro del predio del Cementerio Municipal San Lorenzo con la debida identificación de los restos.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2.832/2.021

ART.1º) Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a remitir a fosa común debidamente identificados, los restos de cadáveres que actualmente se encuentran ocupando nichos de particulares y



Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



que oportunamente fueron alojados allí por cuestiones sociales, de acuerdo al listado que como Anexo I se adjunta a la presente y atento haber cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ordenanza 710/91.

ART.2º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 2 de diciembre de 2021.

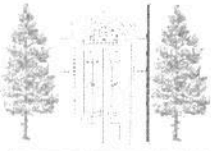

EDGARDO D. VIOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ


CARLOS DOLCE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 43	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	03/12/2021
Anotado por: <i>AVILA</i>	
Archivado por:	


Lucila Rochetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE





Provisorios Nichos Galeria Sector "Q"

Fecha Inh.	Nicho Nro.	Fila	Frente	Apellido Nombre
23/6/1976	87	3	Oeste	Aguirre, Brigida Cañete de
14/12/1976	89	1	Oeste	Canziani, Rodolfo Alberto
24/9/1979	61	4	Oeste	Manti, Josefa Malgeri de
18/4/1981	154	4	Oeste	Michalek, Rodolfo
3/6/1982	69	4	Oeste	Hernandez, Amparo Villa del Sol de
17/6/1982	59	1	Oeste	Madva, Jose Antonio
10/8/1982	130	3	Oeste	Aguirre, Pedro
29/11/1982	48	1	Oeste	Mortarotti, Francisco Juan
17/12/1982	33	4	Oeste	Moyano, Osvaldo
15/3/1983	121	4	Oeste	Michalek, Humberto
21/3/1983	79	2	Oeste	Salcedo, Demetrio Teótimo
4/7/1983	48	2	Oeste	Miño, Rosa Regina Bricas de
15/11/1983	18	4	Oeste	Mendez, Rubén
13/12/1983	138	1	Oeste	Profyris, Antonio Constantino
6/4/1984	78	2	Oeste	Acosta, Aroldo
16/4/1986	16	4	Oeste	Nievas, Maria Celia
29/8/1986	6	1	Oeste	Sanchez, Josefa
31/1/1987	26	1	Oeste	Perez, Morinigo Almados
12/2/1987	65	3	Oeste	Arrua, Ventura
5/3/1987	87	1	Oeste	Garcia, Julia Ernesta
9/5/1987	94	1	Oeste	Rodriguez, Luis
30/8/1987	102	1	Oeste	Gerkelis, Carlos Alberto
7/3/1988	1	3	Oeste	Ladraga, Gioconda Esperanza
6/8/1988	76	2	Oeste	Cruz, Clara Rosario
1/4/1992	104	3	Oeste	Plencovich, Jorge Raúl
18/7/1993	128	2	Oeste	Veron, Emigdio
9/8/1993	105	3	Oeste	Malatesta, Raúl Emilio
18/8/1983	112	3	Oeste	Gallardo, Bruno Pascual
8/6/1984	139	4	Oeste	Mazzuco, Jose Orlando
27/9/1994	115	2	Oeste	NN Masc. Cavalaro, Walter D
30/10/1994	129	4	Oeste	Amaya, Carmen
4/11/1994	123	2	Oeste	Cañete, Gilberto
15/3/1995	137	3	Oeste	Pavia, Octavio

primera partida total: 33 cadaveres